



INFORME N° 103-2025-SG/MDH

PARA : CPC. Roberth ROBLES ZELADA
GERENTE MUNICIPAL

DE : Liz MARCELO ORE

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE UN ABOGADO EXTERNO

FECHA : 29 de abril del 2025

Es grato dirigirme a su representada para saludarlo cordialmente a nombre de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Huayllay.

A la vez para hacerle llegar el requerimiento de un Abogado Especialista Externo para la Procuraduría Pública Distrital de Huayllay, por el monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles) para el mes de mayo y junio 2025.

Adjunto:

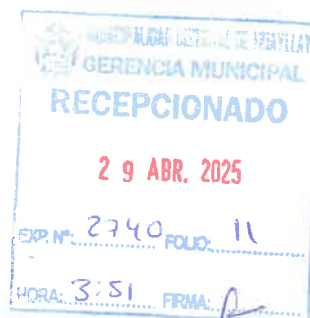
➤ TDR.

Es cuanto se informa para su conocimiento y demás fines que estime conveniente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

LIZ MARCELO ORE
SECRETARIA GENERAL



PEDIDO DE SERVICIO Nº

000166

UNIDAD EJECUTORA : 004 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301504

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SECRETARIA GENERAL
Entregar a Sr(a) : MARCELO ORE LIZ ROSSI
Fecha : 29/04/2025
Actividad Operativa : C0001 GESTION ADMINISTRATIVA
Motivo : CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EXTERNO PARA LA PROCURADURIA PUBLICA DISTRITAL DE HUAYLLAY

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0023	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
070100020214	ASESORIA EN GESTION ADMINISTRATIVA	2.3.2 7.14 98	6,000.00	SERVICIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

LIZ MARCELO ORE
SECRETARIA GENERAL

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

S.P.C. Huayllay
Gerente Municipal

Firma Autorizada



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría
General del Estado

Procuraduría
General del Estado

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1: ÁREA USUARIA

PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY.

2: FINALIDAD PÚBLICA

Contratación del Servicio de un **ABOGADO ESPECIALISTA EXTERNO**

3. BASE LEGAL

- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 31953 Presupuesto del Sector Público-Año Fiscal 2024.
- Ley N°31640 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N°27815.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

ITEM	CANT	UND MEDIDA	DESCRIPCIÓN
01	01	SERVICIO	SERVICIO DE UN ABOGADO ESPECIALISTA.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ACTIVIDADES

- Ejecución de actividades jurídicas.
- Elaborar proyectos de escritos en materia Contencioso Administrativo, laboral, civil, entre otros escritos para el inicio e impulso de la actividad procesal.
- Intervención, impulso y seguimiento de los procesos judiciales y arbitrales.
- Otras funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato y/o el Procurador Público Municipal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

Dra. María Ana María BALBON EBEROCCAL
C.A.J. 1113
PROCURADORA PÚBLICA DISTRITAL HUAYLLAY



PGE

Procuraduría General del
Estado



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría
General del Estado

Defensoría
Pública

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

6. REQUERIMIENTO DEL PERFIL

6.1. PERFIL PROFESIONAL:

- Título, colegiado Y habilitado en la carrera de derecho.
- Experiencia laboral mínima de 03 años en el sector privado, en Entidades del sector Público relacionadas con la Administración de Justicia y/o entidades del sector Privado en el Área Jurídica.
- Experiencia mínima de 1 año en labores relacionadas a la Defensa Jurídica del Estado.
- Conocimiento y experiencia en el área penal, arbitraje, civil, contencioso administrativo.
- Certificaciones y Capacitaciones respecto a temas legales actualizados.

6.2. Condiciones adicionales

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente
- Ficha RUC activo, acreditado con una copia simple
- No tener impedimento para contrata con el Estado
- No incurrir la norma sobre nepotismo

7. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El contrato tendrá una vigencia de dos (2) meses de **MAYO** y **JUNIO** de 2025

8. LUGAR DE LA PRESTACIÓN

El lugar de la prestación del Servicio será en **Plaza Plaza Principal S/N - Huayllay Huayllay - Pasco** - Oficinas de la Municipalidad Distrital de Huayllay.

9. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Supervisión de la ejecución de la contratación estará a cargo de la Procuradora Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Huayllay.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de servicio estará a Cargo del Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Huayllay, previa presentación del informe mensual.

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE HUAYLLAY



Dra. María Ana María BAÑON FERROCAL
C.A. 3. 4113
PROCURADORA PÚBLICO DISTRIAL HUAYLLAY



PGE

Procuraduría General del
Estado



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría
General del Estado

Procuraduría
General del Poder Judicial

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

11. FORMA DE PAGO

El costo total de la prestación asciende a la suma **S/ 6.000.00 (SEIS MIL CON 00/100 SOLES)** correspondiente a **DOS MESES**, dicho monto incluye los impuestos de Ley.

12. FORMA DE PAGO

12.1: Presentación Principal

El pago se efectuará en forma mensual por la ENTIDAD, La suma de **(3,000.00 TRES MIL CON 00/100 SOLES)**, previa presentación de informe de labores y conformidad de servicios por el Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Huayllay.

13. FUERO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Ante alguna discrepancia que pueda suscitarse entre las partes, se solucionará en lo posible acorde a principios de la buena fe y trato directo.

En caso de no solucionarse por el trato directo, las partes se someterán a la autoridad jurisdiccional competente en la localidad de Pasco.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad podrá resolver la orden de servicio cuando el proveedor, habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto, este manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

Dra. María Ana María BALDÓN BERROCAL
C.A.J. 1913
PROCURADORA PÚBLICA DISTRITAL HUAYLLAY